

de 30 de noviembre), por las que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas del 1 de enero al 28 de febrero, y del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, respectivamente, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Donde dice: «... Resolución de 27 de enero de 2010, en la que se determina para el ejercicio 2010 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas...».

Debe decir: «... Resolución de 6 de julio de 2011, en la que se determina para el ejercicio 2011 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas...».

Almería, 7 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XV edición.

El Jurado de la XV edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, integrado por la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en calidad de Presidente; la persona titular de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos; la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública; don Antonio Moreno Andrade, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; doña Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.; don Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias; doña María José Escalona Cuaresma, Subdirectora de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla; doña Susana Corzo Fernández, Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración y Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada; don Manuel Navarro Atienza, Letrado Jefe del Área de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía; y por último, y en calidad de Secretaria, por la persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, ha emitido el siguiente fallo:

1.º Declarar desierto el Premio Blas Infante en la modalidad A.

2.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa al trabajo titulado «La potestad de desahucio administrativo», de don Miguel Ángel Ruiz López.

3.º Otorgar una mención especial en la modalidad B, dotada con 2.000 euros y diploma, al trabajo titulado «Principio de legalidad y ejercicio de la potestad administrativa sancionadora. En especial, la administración institucional y las corporaciones de derecho público», de doña Ana Belén Casares Marcos.

4.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, al trabajo titulado «Formación profesional para el empleo: aspectos fiscales», de doña M.ª Reyes Cabaleiro Mora.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base Séptima de la Resolución de 11 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XV edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 40, de 25 de febrero).

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio de 2011), de la Consejería de Educación, estableció las bases reguladoras y efectuó la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2011.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, atendiendo a la propuesta del Jurado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, ha resuelto:

Primero.

Conceder a los municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta los premios «Educaciudad».

Segundo.

Denegar la solicitud de reconocimiento a los municipios relacionados en el Anexo II por los motivos que son citados en el mismo.

Tercero.

1. Las ayudas concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación:

Año 2011	0.1.11.00.01.00.0900.463.04.54C
Año 2012	3.1.11.00.01.00.0900.46304.54C.2012

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá a dos años a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de concesión de la subvención.

Cuarto.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 20 de junio de 2011, se procederá a efectuar el pago, tal como recoge el apartado 24 del Cuadro Resumen, en un primer pago en firme, con justificación diferida por un importe no superior al 75% y un segundo pago-liquidación una vez efectuada la justificación de la cantidad total presupuestada y mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente que haya señalado el municipio beneficiario. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la corporación municipal solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 20 de junio de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará apli-